

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

El día de hoy dos de mayo del dos mil diecinueve, a las ocho horas, se instala la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva, Subdecano; Dr. Jorge Mosquera, Vocal Docente Principal; Dr. Richard Salazar, Director de Carrera y Vocal Docente Alterno; Sr. Javier Francisco Bonifaz, Vocal Estudiantil Alterno; y, Dr. Javier Vargas, Director Consejo de Posgrado. Invitados en Comisión General: Doctores: María Revelo, Diego Luna, Yolanda Cedeño, María Inés Baquero, Gabriela Toro, Francisco de la Cueva y Christian Albuja.

Punto a tratar:

1. Comisión General para recibir a los señores Docentes que han suscrito contrato de beca para cursar estudios de doctorado, respecto a la resolución de Consejo Directivo del 24 de abril de 2019.

Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano. - Señala que a pedido del Dr. Freddy Proaño, en una reunión de Consejo Directivo anterior, quien manifestó su inquietud, por cuanto que en otras facultades los docentes de Doctorados, asisten a su Unidad Académica las cuarenta horas semanales, cumpliendo el veinticinco por ciento de actividades académicas, salvo que tuvieran que realizar actividades de campo, recolección de muestras dentro o fuera del país. Por lo tanto, se realizó las consultas respectivas a la Unidad de Gestión y Procuraduría de la Universidad, para que señalen el procedimiento que deben seguir los Docentes que tienen reducción de carga horaria por estudios de Doctorado, indica que la Unidad de Gestión manifestó que la Facultad debe normar el procedimiento y solicita a la Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaría Abogada dar lectura a la comunicación de Procuraduría.

Por Secretaría, se da lectura al Oficio No. 429-P, de 28 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad, mediante el cual, da contestación a la consulta efectuada por resolución de Consejo Directivo con oficio No. RFMVZ-C-SO06-122-2019, con relación a la presencia en la Institución y el tiempo de dedicación de los docentes beneficiarios de reducción de carga para elaborar sus trabajos de investigación, conforme consta en los contratos de beca para cursar programas de doctorado; en la parte pertinente señala: 1. *"El REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA DOCENTES ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y AYUDAS PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ACADÉMICOS- CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O QUE PUBLICAN EN REVISTAS INDEXADAS, entre otras reglas determina en el Art. 7, la disminución de la carga académica de hasta el 75% de su tiempo de dedicación en favor del profesor titular que ha sido admitido en un programa de doctorado en una universidad del país reconocida por el SENESCYT, igual derecho a los que cursan dichos programas de doctorado en el marco de convenios suscritos con otras universidades del exterior o con el auspicio de la Universidad Central del Ecuador en universidades reconocidas por la SENESCYT, durante el tiempo que se encuentran en nuestra Universidad realizando su tema de investigación..";* 2. *"... mientras se encuentren en la Universidad desarrollando su tesis doctoral son beneficiarios de la disminución de la carga horaria de hasta el 75%; por tanto, el 25% restante deben cumplir con actividades de docencia o académicas que le asigne la Facultad"*.

Dr. Eduardo Aragón.- Conocida la comunicación, manifiesta, que el único objetivo de solicitar un cronograma de actividades es la asignar las cargas horarias de todos los docentes, saber con quién se cuenta, tener la evidencia de la asistencia de los Docentes para efectos de posteriores exámenes de la Contraloría General del Estado. Habida cuenta, que actualmente, la Facultad se encuentra en un examen especial y hemos recibido algunas observaciones. Señala que los docentes no deben timbrar en el reloj biométrico su asistencia cuando tengan que salir a realizar actividades de toma de muestras, siempre y cuando tengan justificada la salida en un cronograma de actividades.

Dr. Jorge Grijalva, Ph.D. Subdecano. – Indica, que no se trata de ninguna persecución a los Docentes que se encuentran asistiendo a un programa de Doctorado, el afán es tener una evidencia para efectos de una posterior Auditoría Académica o Examen Especial de Auditoría, contar con los informes de avance, para la justificación del tiempo de dedicación. El espíritu es racionalizar el asunto, no podemos obligar a que timbren en reloj si están realizando actividades de campo, lo que se necesita es una agenda de trabajo y cuando estén en la Facultad están en la obligación de timbrar. Lamenta que no exista una coordinación entre la Unidad de Gestión, quienes son los responsables directos del tema en discusión. Solicita a la Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada, informe sobre los lineamientos legales.

Dra. Dolores Pullas: Informa que la respuesta del Sr. Procurador, cuyo oficio ya fue leído es de cumplimiento obligatorio. Que ha solicitado a los docentes doctorantes entreguen los cronogramas de los trabajos de investigación aprobados por los tutores a efectos de justificar la asistencia y mantener archivados en los expedientes que reposan en Secretaría, de esta manera tener todo justificado y en orden ante un eventual examen especial de auditoría. En otras Unidades Académicas, han implementado los pedidos al señor Decano para salir a sus actividades de campo, quien tiene la potestad de autorizar estos requerimientos.

Dra. María Inés Baquero: Señala que tiene firmado un contrato de beca con el señor Rector, y el no cumplir sería la primera afectada: en la Facultad no existen las oficinas y equipo adecuado para realizar las actividades académicas requeridas en su programa de estudios. Además, por las particularidades de su proyecto de investigación, a menudo tiene que cambiar las fechas ya programadas en Galápagos para realizar sus actividades de investigación.

Dr. Eduardo Aragón.- Indica que a través de un e-mail cada vez que tenga alguna eventualidad autorizará el tiempo necesario que requiera estar fuera de la Facultad, que tiene la potestad.

Dra. María Revelo: Agradece a la institución por la oportunidad del trabajo y de perfeccionamiento profesional, y está de acuerdo con cumplir cualquier disposición requerida para proseguir esta formación académica y estima pertinente el cronograma sea presentado semestralmente. Pide que se notifique la resolución del Consejo Directivo, relacionada con el registro del 25 % y no del 100% y la disposición de no timbrar. Sugiere que el cronograma de actividades se presente de manera semestral y si no hay modificación un informe. También, solicita por tercera ocasión que se cambie por otro docente la designación de Coordinador del Criterio Ambiente Institucional, toda vez que no consta asignada dicha actividad dentro de la carga horaria y por los motivos de sus estudios que está cursando.

Dr. Christian Albuja.- Sugiere que previo a tomar una decisión se realice reuniones para aclarar.

Dra. Gabriela Toro.- Solicita se considere el no timbrar siempre y cuando se justifique la salida de campo.

Dr. Diego Luna: Hace referencia al oficio del Sr. Procurador que no es vinculante y no dice nada sobre el tema de timbrar el reloj biométrico. Además indica que su contrato no es de beca, sino devengamiento de beca. Que el Instructivo de Asignación de Carga Horaria transitoria 9ª establece que el registro en el reloj biométrico será medio de verificación de las horas de clases en el aula y tutorías, las demás actividades son por verificación de actividades. Que el Reglamento de Becas para docentes Admitidos en Programas de Doctorados en el Art. 7, indica que, tendrán derecho a disminución de carga horaria de hasta el 75%. La Constitución de la República determina las atribuciones de los servidores públicos, y Estatuto de la Universidad Central del Ecuador los derechos de los docentes.

Dra. Yolanda Cedeño: Manifiesta que viene cumpliendo con la Cátedra y cuenta con los respaldos necesarios.

Dr. De la Cueva: Existe un vacío jurídico sobre el tema relacionado con la asistencia de los docentes que se puede enmendar presentando el cronograma de actividades aprobado en la Unidad de Gestión. El soporte sería el proyecto aprobado y el cronograma semestral.

Dr. Jorge Mosquera: No ha sido la intención del Consejo Directivo de la Facultad perjudicar a nadie, se hizo el pedido con el objeto de que la Facultad cuente con la información y cronogramas de trabajo de los docentes que tiene reducción de carga horaria por cuanto cursan programas de Doctorados; seguramente una mala redacción de la resolución.

Dra. Dolores Pullas.- Indica que es su obligación dar a conocer a las autoridades y miembros Consejo Directivo la normativa y disposiciones legales internas, a fin de que tomen las decisiones correspondientes, y son por tanto, los responsables de las resoluciones que adopten, lo cual consta en actas. Además, las resoluciones en el seno de Consejo son expresadas a viva voz y aprobadas. Como Secretaria Abogada de la Facultad requiere la información necesaria para elaborar el informe de asistencia mensual del reloj biométrico que debe enviar a la Unidad de Gestión, según disposición del Vicerrectorado Administrativo y Financiero; este Organismo dispuso se los elabore en base al tiempo de dedicación docente, 40 horas tiempo completo, 20 horas medio tiempo y 10 horas tiempo parcial; hasta el semestre 2018-2018 Consejo Directivo conoció y aprobó los horarios individuales de los docentes, para el semestre 2018-2019 varios profesores entregaron en Secretaría sus horarios en detalle con la sumilla del señor Director de Carrera, en base a los cuales elaboró los informes; para el presente semestre 2019-2019 conoce que se encuentran entregando en la Dirección de Carrera.

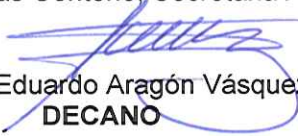
Dra. María Revelo: Señala que, durante su gestión, de Directora de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, entregó todos los horarios debidamente legalizados; también, la presentación del programa y cronograma de trabajo para la reducción de carga horaria al Consejo Directivo.

Una vez que al seno de este Organismo se atendió sendas disertaciones de los docentes que mantienen contrato de beca, y explicación por parte de los Miembros respecto de las resoluciones adoptadas, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Solicitar a los señores docentes que tienen reducción de carga horaria, para elaborar los trabajos de investigación dentro de sus estudios de doctorado lo siguiente:

- a) Presenten el Cronograma de la fase presencial y de la elaboración del trabajo de investigación al inicio del semestre (respaldos y evidencias), con la finalidad de que la Facultad asigne carga horaria y justificar el no registro del reloj biométrico.
- b) Diferenciar entre contrato de beca para cursar programa de doctorado y contrato de devengamiento de beca.

Siendo las nueve horas cincuenta minutos, culmina la sesión de Consejo Directivo, firmando para constancia el Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.

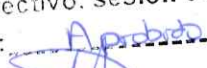

Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

RAZÓN.- Consejo Directivo en sesión ordinaria del 08 de mayo de 2019, resolvió modificar el texto del literal b) del Acta No. 10 de sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

b) La resolución anterior, aplica tanto para los docentes que tienen suscrito contrato de beca para cursar programa de doctorado, como para los casos de devengamiento de beca.


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de **08 MAYO 2019.**
Resolución:  **Aprobado**


SECRETARIO - ABOGADO